



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

05 NOV 2010

RESOLUCION EXENTA N° 7246

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

TOTALMENTE TRAMITADO

RECIBIDO

SANTIAGO, 4 DE OCTUBRE DE 2010

PROY. SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC. DEL
DEPARTO.
MINISTERIO DEL INTERIOR	
DIVISION JURIDICA	

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 285, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Independencia, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2174, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Independencia para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4620, de Interior, de 18 de junio de 2010, que modificó la Resolución Exenta N° 2174; y considerando que constituye parte integrante de las referidas Resoluciones Exentas el texto del proyecto

JN/CDS/EGM/JML/GSC/EC
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Independencia
5. Partes
6. Archivo

9374855



denominado "Mediación para todos", Código FAGM-13108-10-03, y respecto del cual la Municipalidad de Independencia, por medio de Oficio Ordinario N° 654, de 29 de septiembre de 2010, ha solicitado nuevamente realizar modificaciones presupuestarias, para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:



RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Respecto del proyecto denominado "Mediación para todos", Código FAGM-13108-10-03, modifíquese el Artículo segundo letra b) de la Resolución Exenta N° 4620, de Interior, de 18 de junio de 2010, que a su vez modifica la Resolución Exenta N° 2174, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-13108-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$21.450.000	\$990.000	\$22.440.000
Adquisición de activos no financieros	\$1.200.000	\$3.550.000	\$3.850.000
Materiales de uso y consumo	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
Servicios básicos	\$0	\$1.600.000	\$2.500.000
Difusión y publicidad	\$350.000	\$0	\$350.000
TOTAL	\$24.000.000	\$6.140.000	\$30.140.000

Debe decir:

FAGM-13108-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$19.530.000	\$990.000	\$20.520.000
Adquisición de activos no financieros	\$300.000	\$3.550.000	\$3.850.000
Materiales de uso y consumo	\$2.300.000	\$0	\$2.300.000
Servicios básicos	\$900.000	\$1.600.000	\$2.500.000
Difusión y publicidad	\$970.000	\$0	\$970.000
TOTAL	\$24.000.000	\$6.140.000	\$30.140.000

ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "Mediación para todos", Código FAGM-13108-10-03, que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2174, de Interior, de 23 de marzo de 2010, y modificado por la Resolución Exenta N° 4620, de Interior, de 18 de junio de 2010, téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 2174, de Interior, de 23 de marzo de 2010, y en la Resolución Exenta N° 4620, de Interior, de 18 de junio de 2010, que por este acto se modifican.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior